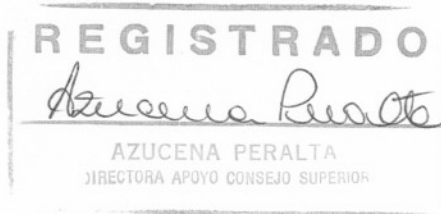




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 3181/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Víctor Federico SARAVIA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó se lo exima del régimen de correlativas del examen final de la materia Arquitectura de Computadoras.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 3181/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3181/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dejar sin efecto el examen final rendido el día 5 de julio de 1997 de la asignatura Arquitectura de Computadoras y autorizar a rendir nuevamente dicha materia, al alumno Víctor Federico SARAVIA, Legajo N° 07-95295, de la carrera



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución y eximirlo del régimen de correlatividades correspondientes, al alumno mencionado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 376/2003

UTN
MEL
<i>HB</i>
<i>HB</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento